ADENDA Nº 01/2014

CONTRATO Nº 11/2014 - REF.: CD Nº 06/2014

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por el **SR. CÉSAR CARDOZO**, Coordinador General de Gabinete Técnico, designado para el efecto por Resolución STP/Nº 177/2014, de fecha 24 de abril de 2014, en adelante denominado la **CONTRATANTE**, y por la otra el **SR. JOSÉ FARIÑA ROMERO**, con Cédula de Identidad N° 2.452.404, en adelante el **PROVEEDOR**.

Atendiendo las partes la necesidad de realizar modificaciones en virtud al Contrato Nº 11/2014 de fecha 06 de junio de 2014.

Considerando la providencia expuesta en el Memorándum STP/UOC Nº 260/2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita ajustar los montos del contrato, a los montos máximos y mínimos.

Se procede a emitir esta adenda, a fin de dejar sin efecto el párrafo de la Cláusula 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, que expresa cuanto sigue: ***"El monto total del contrato es de Gs. 6.440.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos cuarenta mil).***

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA DIGITEL COMUNICACIONES, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA – CONTRATO Nº 11/2014- REF.: CD 06/2014, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de JULIO del año 2014.

SR. JOSÉ FARIÑA ROMERO
Proveedor
DIGITEL Comunicaciones

SR. CÉSAR CARDOZO
Coordinador General de Gabinete Técnico
Contratante